

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

2523/P

Doctor

GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-008135- -00013-0000

Fecha: 2008-12-11 15:03:09 Dep: 2020 NUECREACIONE
Tra: 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act: 330 COMUNICACIÓN Folios: 1

EXPEDIENTE : 03-008-135
SOLICITUD : ENTREGA DE TITULO
ASUNTO : 2523/p

Estimado doctor Marcenaro:

Mediante resolución No. 37661 de 30 de septiembre de 2008, se concedió el registro de la patente denominada "**PROCESO PARA LA PREPARACIÓN DE DISCODERMOLIDA Y SUS ANÁLOGOS**" a favor de mi mandante, notificada por edicto desfijado el 20 de noviembre de 2008. Ya me fue entregada copia íntegra, auténtica y gratuita de dicha resolución.

Solicito que se proceda a numerar el certificado de la patente y se ordene la entrega del título correspondiente.

Cordialmente,

JIMENA ESCOBAR URIBE

C.C. 39.779.452 de Usaquen

T.P. 68.228

/srr

p-1158

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 37661

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 044

Rad. PCT/ 03-8135

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/EP 01/09068 de fecha 06 de agosto del 2001, correspondiente a la patente de invención titulada "PROCESO PARA LA PREPARACION DE DISCODERMOLIDA Y SUS ANALOGOS", fue radicada en esta Superintendencia el 04 de febrero del 2003 bajo el número 03008135, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 532 del 30 de septiembre del 2003, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 70 a 79 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 03-008135-00010-0000 del 25 de junio del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando las aclaraciones correspondientes en relación con las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 16 contenidas en los folios 47 a 76, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 37661

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 044

Rad. PCT/ 03-8135

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "PROCESO Y COMPUESTOS EN LA PREPARACION DE DERIVADOS DE DISCODERMOLIDA".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

" PROCESO Y COMPUESTOS EN LA PREPARACION DE DERIVADOS DE DISCODERMOLIDA "

Clasificación IPC: C 07 D 309/30, A 61 K 31/351, A 61 P 35/04.

Reivindicación(es): 1 a 16 **Folio(s):** 47 a 56.

Titular(es): NOVARTIS AG.

Domicilio(s): Basilea, Suiza.

Inventor(es): Frederick Ray Kinder.

Prioridad N°: 09/633.753 **Fecha:** 07 de agosto del 2000 **País:** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 01/09068 **Fecha:** 06 de agosto del 2001.

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 37661

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 044

Rad. PCT/ 03-8135

Vigente desde: 06 de agosto del 2001 **Hasta:** 06 de agosto del 2021

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro

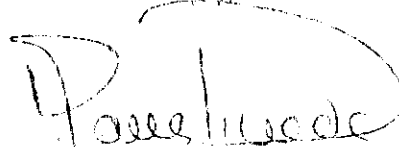
ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Jimena Escobar Uribe, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Novartis AG., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
\$ 1/03 **POR CONCEPTO**
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

30 SET. 2008

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)



MARIA TERESA PINEDA BUENAVENTURA

Doctora
JIMENA ESCOBAR URIBE
Carrera 11 A N° 94 – 76, Of. 305.
Bogotá D.C.

202021

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Novartis AG

Basilea, Suiza

A la Creación denominada:

"Proceso y compuestos en la preparación de derivados de discodermolida"

Inventor(es):

Frederick Ray Kinder

Certificado No. PCT/044

Solicitud Internacional No. EP2001/009068 del 06/08/2001

Solicitud Fase Nacional No. PCT/03-8135 del 04/02/2003

Clasificación I.P.C. C7D 309/30

A61K 31/351

A61P 35/4

16 Reivindicaciones

Vigente Desde: 06/08/2001

Hasta: 06/08/2021

Prioridad No. US 09/633,753 07/08/2000

Que la solicitud de Patente de Invención No. pct/03-8135 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 37661 de 30/09/2008. En testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio